

## SESIONES ORDINARIAS

2014

## ORDEN DEL DÍA N° 94

## COMISIÓN DE CULTURA

Impreso el día 13 de mayo de 2014

Término del artículo 113: 22 de mayo de 2014

SUMARIO: **Quincuagésimo** aniversario de la Escuela de Folklore “El Sauce”, de la ciudad de Villaguay, provincia de Entre Ríos. Expresión de beneplácito. **Elorriaga, Gervasoni, Barreto y Gaillard.** (2.119-D.-2014.)

*C. I. Junio. – Claudio R. Lozano. – Julia A. Perié. – Eduardo Santín. – Silvia R. Simoncini.*

## INFORME

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución de los señores diputados Elorriaga, Gervasoni, Barreto y de la señora diputada Gaillard por el que se expresa su beneplácito por la celebración de las bodas de oro de la Escuela de Folklore “El Sauce”, fundada el 5 de mayo de 1964, en la ciudad de Villaguay, provincia de Entre Ríos; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña, aconseja por unanimidad la tramitación conforme lo establece el artículo 114 del Reglamento de la Honorable Cámara, del siguiente

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar beneplácito por la celebración del 50° aniversario de la Escuela de Folklore “El Sauce”, fundada el 5 de mayo de 1964, en la ciudad de Villaguay, provincia de Entre Ríos.

Sala de la comisión, 6 de mayo de 2014.

*Nanci M. A. Parrilli. – Miguel I. Torres Del Sel. – Liliana Mazure. – Walter M. Santillán. – Mirta A. Pastoriza. – María de las Mercedes Semhan. – María L. Schwindt. – Alejandro Abraham. – Gloria M. Bidegain. – Sandra Castro. – Eduardo A. Fabiani. – Josefina V. González. – Juan*

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución de los señores diputados Elorriaga, Gervasoni, Barreto y de la señora diputada Gaillard por el que se expresa beneplácito por la celebración del 50° aniversario de la Escuela de Folklore “El Sauce”, fundada el 5 de mayo de 1964, en la ciudad de Villaguay, provincia de Entre Ríos. Las señoras y señores diputados, al iniciar el tratamiento de la iniciativa, han tenido en cuenta que la escuela durante sus 50 años de existencia ha sido y es un importante aporte a la cultura y educación tanto para los villaguayenses como para todo el pueblo argentino. En efecto, es custodia de tradiciones y costumbres, a la vez que forma representantes que han sido premiados a nivel regional, nacional e internacional. Cabe destacar que la institución fue fundada por el prestigioso profesor Raúl Ricardo Olivera, quien fuera jurado en treinta oportunidades del Festival de Cosquín, coreógrafo en la Fiesta de la Vendimia de Mendoza y reconocido con el título de Maestro durante el Congreso Regional y Nacional de Folklore y Cultura Popular, realizado en la ciudad de Paraná. Además, la celebración de las bodas de oro de la Escuela de Folklore “El Sauce” se realiza en el marco de la XX Edición del Festival Provincial, Nacional e Internacional de Danzas “Festidanzas”, organizado desde 1994 para conmemorar la creación de la escuela. Por lo expuesto, las señoras y señores diputados, integrantes de la comisión, han decidido dictaminar favorablemente la presente iniciativa.

*Nanci M. A. Parrilli.*

ANTECEDENTE

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar su beneplácito por la celebración de las bodas de oro de la Escuela de Folklore “El Sauce”, fundada el día 5 de mayo de 1964, en la ciudad de Villaguay, provincia de Entre Ríos.

*Osvaldo E. Elorriaga. – Jorge R. Barreto.  
– Ana C. Gaillard. – Lautaro Gervasoni.*